



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02COMISIÓN DE ASCENSO
ADMINISTRATIVO"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"**CRONOGRAMA PARA ASCENSO ADMINISTRATIVA 2014**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA		TOTAL DIAS
			INICIO	TERMINO	
01	Información de Plazas Vacantes Administrativas de a UGEL. 02	UGEL	10/11/2014		01 día
02	Publicación de las Plazas Vacantes	UGEL	11/11/2014		01 día
03	Presentación de Expedientes en Mesa de Partes	UGEL	12/11/2014	14/11/2014	03 días
04	Evaluación de Conocimiento y Aptitudes	UGEL	17/11/2014		01 día
05	Evaluación Presencial	UGEL	18/11/2014	20/11/2014	03 días
06	Evaluación de expedientes de los postulantes para establecer el cuadro de méritos de los administrativos con puntajes iguales- adjuntando su hoja de desempeño laboral.	UGEL	21/09/2014	25/11/2014	03 días
07	Publicación del Cuadro de Méritos Preliminar	UGEL	26/11/2014		01 día
08	Presentación de Reclamos	UGEL	27/11/2014		01 día
09	Absolución de Reclamos	UGEL	28/11 y 01/12/2014		02 días
10	Publicación del Cuadro de Méritos Final	UGEL	02/12/2014		01 día
11	Adjudicación de plazas en acto público	UGEL	03/12/2014	04/12/2014	02 días
12	Emisión de Resoluciones de Ascenso Administrativos 2015	UGEL	05/12/2014		01 día



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

COMISION DE ASCENSO
ADMINISTRATIVO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

1. Se adjunta el formato de la ficha de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en la RM N° 639-2004-ED
2. Que los Miembros de la Comisión de Ascenso Reportarán el cuadro de mérito preliminar y final al cronograma publicado.
3. Siendo las 17:00 horas del día 07 de noviembre del 2014 se da por finalizada la reunión, firmando en señal de conformidad los presentes:

Abog VICTOR MANUEL SIHUAS MEDRANO
Presidente CO-ASC

LIC. ADM. KILDER AMED MEREGLIDO PAREDES
Secretario Técnico CO-ASC

Econ. Fidel Edmundo ZEVALLOS COSSIO
Miembro CO-ASC

Sra. NANCY FANNY GOMERO COTRINA
Miembro CO-ASC-Representante Sindical SITRAUSE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Comisión de Evaluación de Ascenso
Administrativo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

ACTA DE INSTALACION

Siendo las 15.00 horas del día 07 de noviembre del 2014, reunidos en la Jefatura del Área de Gestión Institucional de la Sede de la UGEL 02, los miembros de la Comisión de Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, para el periodo 2014,

Sr. Víctor Manuel SIHUAS MEDRANO, Abogado del Órgano de Asesoría Jurídica, Presidente de la Comisión de Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, para el año 2015,

Lic. Adm. Kilder Amed MEREGLILDO PAREDES, Especialista Administrativo de Personal, Secretario Técnico de la mencionada comisión,

Eco. Fidel Edmundo ZEVALLOS COSSIO, Jefe del Área de Gestión Institucional-Miembro.

Dra. Nancy Fanny GOMERO COTRINA, Personal Administrativo de al I.E N°3029 "Sol de Oro - Representante Sindical – SITRAUSE, de la citada Comisión.

Se procede dar lectura de la Resolución Directoral UGEL 02 N°6721 -2014, de fecha 01 de octubre del 2014, que resuelve conformar el Comité de Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, para el periodo 2014, en el cual se menciona como miembros a los presentes en esta reunión, dándose por instalada la comisión en virtud a los considerados expuestos en la Resolución de Secretaría General N°0530-2005-ED, que aprueba la Directiva N°106-2005-ME/SG "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo". la misma que establece la norma y los procedimientos del personal comprendido bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Art. 78°), este proceso se realice a nivel nacional en dos (2) procesos para su debida adjudicación. Se abre el debate a los siguientes puntos:

1. Se establece el cronograma del Proceso de ascenso.
2. Se procede a la aprobación de las fichas de evaluación.

Se llega a los siguientes acuerdos: